PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No 00-02 DE 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Santa Rosa - Bolívar procede a la elaboración y publicación del presente aviso.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Santa Rosa, Bolívar; Cabecera municipal, Plaza Principal, Palacio municipal. WEB www.contactenos@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO Y ENTREGA DE PAQUETES NUTRICIONALES BALANCEADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR DE LOS NIVELES O GRUPOS A Y B DEL SISBEN IV, Y USUARIOS DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 del 2015.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato será de UN (01) MES, y su inició se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, suscripción por las partes del contrato, existencia de las disponibilidades presupuestales, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha límite para presentar ofertas será la señalada en el pliego de condiciones publicado, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, de conformidad con el cronograma de actividades adoptado por el Municipio para el proceso de selección contractual.

Las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II dentro del plazo previsto y hasta la hora indicada en el Cronograma adoptado para el presente proceso de selección.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten el día y hasta la hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas.

La oferta estará conformada por dos sobres, los cuales deberán ser publicados con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios procesos de contratación con la Entidad, el proponente deberá dejar constancia para qué proceso presenta su ofrecimiento.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo, así como cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La oferta deberá estar integrada por la documentación que contenga la información relacionada con la acreditación de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, las condiciones de experiencia, así como los factores de evaluación y ponderación, incluida la correspondiente oferta económica.

NOTA 1: La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el MUNICIPIO deberán estar inscritos en idioma castellano, en caso contrario no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Los documentos de soporte de la propuesta proporcionados por el proponente adjunto a la misma, en el evento de encontrarse en otro idioma, deberán acompañarse de una traducción al castellano, para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso contrario, no será tenida en cuentas para efectos de evaluación.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en el idioma castellano deberán acompañarse de una traducción a dicho idioma.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

NOTA 2: No se aceptarán propuestas allegadas por correo electrónico ni por correo certificado u otro medio distinto a la plataforma SECOP II.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente pliego de condiciones con el fin de verificar la información suministrada por el proponente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Conforme el análisis efectuado en el presente estudio se determinó como valor aproximado del contrato la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($249.093.235),** monto que se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2026022303	23/02/2026	2.3.2.02.02.008.12-0002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción sector inclusión social	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	$249.093.235
TOTAL					**$249.093.235**

ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Municipio de Santa Rosa, aplico el criterio de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

- Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

- Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal de Santa Rosa, Bolívar ha verificado que la contratación que se pretende realizar no está cobijada por un tratado o acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano.

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente para el año 2026.

Atendiendo lo anterior, los interesados de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección se limitará a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para tal efecto, las MiPymes deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados, acreditando las siguientes condiciones:

1. **Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley:** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

   Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. **Acreditar que es una MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia:** esta información se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesas de sociedad futura suscritas por MiPymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de MiPymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

   Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la presente convocatoria será limitada a MiPymes Nacionales, pudiendo participar únicamente MiPymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por MiPymes o promesa de sociedad futura suscrita por MiPymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma del SECOP II con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir que la manifestación debe ser suscrita en firma digital, es por ello que debe estar certificada por el órgano competente. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993; 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) que, dentro de su actividad comercial u objeto social, les permita ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato que derive del proceso de selección a que se refiere el presente aviso. Para tales efectos los oferentes deberán adjuntar con su propuesta los documentos, constitutivos de requisitos habilitantes contemplados en el pliego de condiciones expedido para regular el respectivo proceso de selección.

PRECALIFICACIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del proceso de selección, no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para el presente proceso de selección se ha establecido el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PROCESO DE SELECCIÓN – ETAPA PRELIMINAR		
Aviso de convocatoria	25 de febrero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos y estudios previos	25 de febrero de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones y/o comentarios al proyecto de pliego de condiciones	25 de febrero hasta el 03 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m., hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para responder observaciones y/o comentarios presentados al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 04 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	Hasta el 04 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
PROCESO DE SELECCIÓN FASE INICIAL		
Expedición y publicación del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección	05 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Publicación del pliego de condiciones definitivo	05 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de distribución y asignación de riesgos previsibles y para precisar el alcance del Pliego de Condiciones (si es necesaria).	06 de marzo de 2026	Municipio de Santa Rosa Bolívar, alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar, Plaza principal. Realización virtual a través de la aplicación Google meet. Hora: 10:00 a.m.
Plazo para presentar manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección	06 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Sorteo de oferentes	09 de marzo de 2026	Municipio de Santa Rosa Bolívar, alcaldía Municipal de Santa Rosa - Bolívar, Plaza principal. Realización virtual a través de la aplicación Google meet. Hora: 3:00 p.m.
Plazo para presentar solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones	Hasta el 10 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Responder las solicitudes de aclaración o de precisión del alcance de los pliegos de condiciones.	11 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Vencimiento del plazo para expedir Adendas.	12 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	13 de marzo de 2026. Hora: 10:00 A.M.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Término para evaluar las ofertas	17 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Traslado del Informe preliminar de evaluación de las ofertas y recepción de observaciones al mismo.	Del 18 al 20 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-268
FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	

Plazo para subsanación de ofertas	20 de marzo de 2026, hasta las 5:00 P.M.	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación; publicación del informe de evaluación definitivo, si el informe de evaluación preliminar fuere modificado y expedición del acto de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso	24 de marzo de 2026	SECOP II - Portal único de contratación - www.colombiacompra.gov.co
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Perfeccionamiento y Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación	Despacho del alcalde
Elaboración del Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato	Oficina de presupuesto de la entidad
Publicación del contrato en el SECOP II	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción por las partes	Enlace SECOP II

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el portal de contratación contratos.gov.co a través del SECOP II, por tal motivo, allí aparecerá disponible para consultar el proyecto de pliego de condiciones, presupuesto oficial, estudios y documentos previos del presente proceso.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, tal como lo disponen las normas que regulan la materia.

Santa Rosa, Bolívar, veinticinco (25) de febrero de 2026.